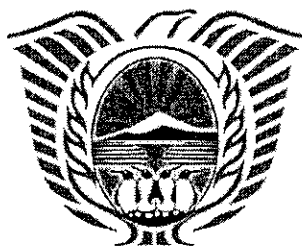


PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº **031**

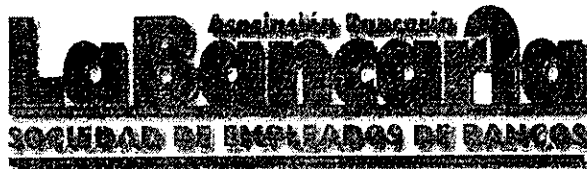
PERIODO LEGISLATIVO **2017**

EXTRACTO: SOCIEDAD DE EMPLEADOS BANCARIOS NOTA SOLICITANDO DISPONGA MEDIANTE SANCIÓN DE LEY EL CAMBIO DEL HORARIO LABORAL BANCARIO.

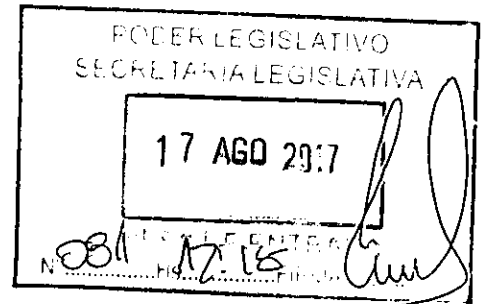
Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Seccional Ushuaia
Gobernador Godoy 36 1º piso
(9410) Ushuaia – Tierra del Fuego
Tel.-Fax (02901)434004



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO Nº 2280	16 AGO 2017	HORA 15:11

Ushuaia, 16 de Agosto de 2017.-



A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.
PRESENTE.-

Por mandato expreso de los compañeros empleados de todas las entidades bancarias que operan en nuestra provincia, en su nombre y representación, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Legislativo a fin requerirle muy respetuosamente se considere evaluar y disponer -mediante la sanción de una Ley- el cambio del horario laboral bancario obligatorio en toda la provincia, a fin de lograr un servicio más eficiente y eficaz y al mismo tiempo coordinado con el resto del sector bancario nacional.

Asimismo deseamos dejar en claro que con esta presentación, no se pretende alterar la cantidad de horas diarias o mensuales de trabajo de nuestros compañeros bancarios. El requerimiento se orienta simplemente a un desplazamiento del horario de apertura y cierre de atención al público y el consecuente cambio en las horas administrativas del personal bancario.

Nuestro requerimiento se orienta a que el nuevo horario de atención a los clientes sea de 8.00 a 13.00 horas, y el horario de trabajo del personal de 7.45 a 15.15 horas, equiparándolo de esta forma al vigente en 21 de las 23 provincias del país.

La presente solicitud no conlleva la voluntad de confrontar, dañar o procurar un beneficio o un privilegio sectorial, sino todo lo contrario. Entendemos que este cambio apunta a mejorar un servicio esencial acorde con las actuales circunstancias sociales y económicas del país, permitiendo que las entidades bancarias de la Provincia se acoplen en tiempo real al funcionamiento de la mayoría de las instituciones del sector financiero del país.

Sobre la situación particular del Banco de Tierra del Fuego, queremos señalar que -si bien todas las entidades bancarias promueven el comercio y la economía provincial- el Banco Público tiene un compromiso extra con el sector productivo de Tierra del Fuego y estamos convencidos de que este cambio favorecerá a cumplir de mejor manera las demandas del Estado, promoviendo y fomentando siempre el buen cumplimiento de la atención a toda la cartera de clientes.

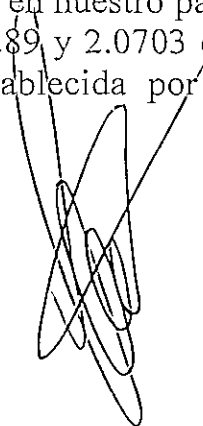
Reiteramos que se pretende adecuar y modernizar, la forma de interacción y el trabajo conjunto realizado entre las instituciones del sector financiero a nivel nacional, las instituciones afines y los demandantes del servicio bancario en la provincia, para brindar un mejor servicio acorde a la demanda comercial y social.

Cabe señalar a modo de ejemplo, que en la actualidad una operación bancaria interprovincial producida después de las 13.00 horas entre una casa operativa de Tierra del Fuego y una del resto del país que cumpla el horario de 08.00 a 13.00, trae aparejado un cierto grado de incertidumbre, derivado de que el personal bancario de las otras provincias ya ha concluido su jornada de atención al público y no está disponible para recibir consultas y reclamos sino hasta las 8.00 horas del día hábil posterior. Sólo con las entidades ubicadas en Capital Federal, provincia de Buenos Aires y Rosario (provincia de Santa Fe) se opera en tiempo real después de las 13 horas.

Los trabajadores afiliados a esta seccional de la Asociación Bancaria, tanto del sector público como del privado, resolvieron mediante asamblea, que se requiera a la Legislatura Provincial y a su vez se solicite al Poder Ejecutivo, que mediante el acto pertinente, se proceda a la modificación tal como es requerida y se expresa en la presente.

Además de la mencionada armonización con la inmensa mayoría de los distritos del país, se dispuso solicitar la presente por varias razones legales tales como las Comunicaciones "A" 3117 (compl. y modif.) y "A" 856/86 del Banco Central de la República Argentina y los Decretos Nacionales N° 2703/ y 262/96.

Asimismo -como se dijo anteriormente- resulta útil mencionar que solo dos provincias (la nuestra y la de Buenos Aires como así también en solo dos distritos municipales (C.A.B.A. y Rosario) continúan manteniendo el horario laboral establecido por la última dictadura militar en nuestro país, más precisamente mediante los Decretos Nacionales N° 2.289 y 2.0703 del año 1976. Convivimos, por ende, con la normativa establecida por el gobierno de facto que tanto afectó al sector bancario.



Por otro lado, es de público conocimiento que el cierre de las puertas de cualquier entidad bancaria no implica dejar de atender a las personas que ingresaron efectivamente a las casas operativas antes del fin del horario de atención, sino que los bancarios provinciales nunca dejan de atender a todos los clientes en los recintos de atención con un compromiso que excede cualquier formalismo establecido. El horario de cierre de las puertas, no se condice con el horario real en que deja de brindarse atención a los clientes.

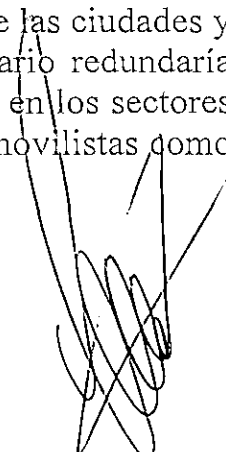
Es imprescindible reiterar que nuestra voluntad real no es crear un conflicto social con este tema aunque somos conscientes de que, como los legisladores experimentan a diario, lograr el consenso absoluto es una tarea imposible. Sin embargo, nos hemos abocado a alcanzar la mayor aceptación posible antes de elevar el presente petitorio, y es así que esta idea ya se encuentra consultado y consensuado con sectores afines y clientes en general.

Estamos convencidos de que este alto cuerpo habrá de compartir con nosotros la viabilidad y conveniencia de implementar un horario bancario local acorde al establecido en los distintos bancos a nivel país; también compartirán los Sres. Legisladores que el horario requerido tiene incluso mucho mayor sentido en nuestra provincia en la que la época invernal se caracteriza por la marcada reducción de las horas de sol, causando que el trabajador ingresa de noche a sus labores y sale de noche de su empleo.

En este sentido, cabe señalar que la circunstancia de que el hombre disponga de su tiempo libre en horas en las que cuenta con claridad diurna, con el tiempo aportará a una sociedad más sana, amén de que la disponibilidad de tiempo para compartir en familia sin dudas es un elemento clave para la concientización de sanos valores que se trasladan luego a la sociedad.

Dadas las características de las jornadas invernales en nuestra provincia dichas conclusiones resultan particularmente relevantes. Pueden analizarse también las experiencias realizadas en ciudades turísticas e invernales como lo muestra El Calafate, San Carlos de Bariloche Puerto Madryn y otras que se desenvuelven eficientemente con el horario bancario que por el presente solicitamos.

Por otro lado, es menester señalar que la mayoría de las entidades bancarias de la Provincia se encuentran en la zona céntrica de las ciudades y no puede perderse de vista que el cambio de horario bancario redundaría también en el beneficio de alivianar el tráfico más temprano en los sectores en los que operan los Bancos, favoreciendo tanto a los automovilistas como a los comercios de estos sectores.

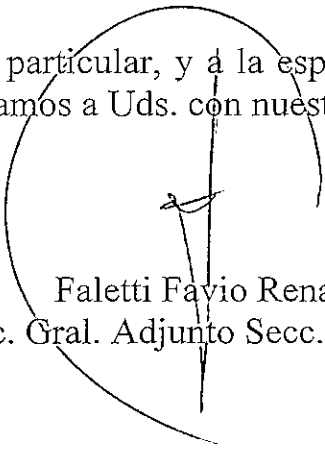


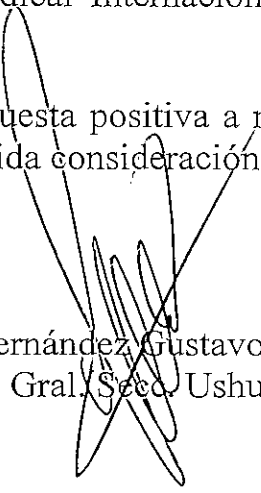
En relación a nuestros conciudadanos jubilados y pensionados, como así también el sector de los ciudadanos que perciben beneficios sociales (pensiones por discapacidad, Repsol, becas estudiantiles, etc.), que son atendido en su mayoría en las sucursales del Banco de la Nación Argentina, el Banco Provincia de Tierra del Fuego y algunas entidades privadas, también padecen el grave problema de estacionar en el radio céntrico de la ciudad al coincidir en su mayoría con el horario de apertura de comercios en la zona.

Es importante también señalar que muy especialmente debe tenerse en cuenta la tendencia actual de la creciente utilización de distintos medios electrónicos (homebanking, cajeros automáticos, tarjetas de créditos y débitos, aplicaciones, etc.) que día a día ganan mayor cantidad de adeptos y se traduce en el hecho de que pueden realizarse operaciones bancarias desde cualquier lugar distinto a las sedes bancarias locales. Los usuarios crecen sostenidamente y las entidades bancarias acompañan este crecimiento ofreciendo mayor cantidad de operaciones y mayor variedad de medios para reducir al máximo posible la necesidad de acercarse a una sucursal física y al mismo tiempo permitir que las operaciones bancarias tradicionales puedan realizarse las 24 horas del día.

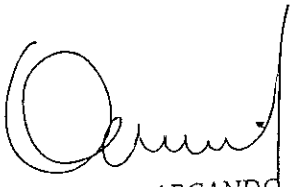
Por último, queremos señalar que este petitorio es coherente con los lineamientos sugeridos por el órgano nacional que nos contiene que es la Asociación Bancaria, afiliada a la Confederación General del Trabajo (CGT) y a la UNI Global Union, Federación Sindical Internacional que nuclea a más de 20 millones de trabajadores.

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta positiva a nuestra petición, saludamos a Uds. con nuestra más distinguida consideración.


Faletti Favio Renan
Sec. Gral. Adjunto Secc. Ushuaia


Fernández Gustavo V.
Sec. Gral. Secc. Ushuaia

Para Sec. Legislativa.


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

16/08/77